



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0066

San Salvador, a las SIETE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0066 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

_____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Número de denuncias que tengan registradas por casos de acoso sexual o violación sexual, registradas durante el período de junio a diciembre de 2019 en Universidades

Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

RESOLUCION DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2020-0066

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día TRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MINED-2020-0066 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de

ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted referente a:

- 1) Número de denuncias que tengan registradas por casos de acoso sexual o violación sexual durante el periodo de junio a diciembre de 2019 en Centros Escolares y las sanciones tomadas a nivel administrativa ante la misma.
El requerimiento mencionado se pidió a los miembros de la Junta de la Carrera Docente de los departamentos de Cabañas, San Vicente y La Libertad el pasado trece de febrero del dos mil veinte, a lo que todos coincidieron que no se contabiliza ninguna denuncia por acoso sexual o violación en el periodo mencionado.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.



Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0066

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información No. MINED-2020-0066 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [redacted] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Número de denuncias que tengan registradas por casos de acoso sexual o violación sexual, registradas durante el periodo de junio a diciembre de 2019 según las Junta de la Carrera Docente de Ahuachapán, Santa Ana, San Salvador, Usulután, San Miguel y La Unión.

Table with 2 columns: JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE and NUMERO DE DENUNCIAS. Rows include Ahuachapán (7), Santa Ana (1), San Salvador Sector 1 (1), San Salvador Sector 2 (7), Usulután (1), San Miguel (3), and La Unión (4).

Signature of Karta Lissette Rivera Ramirez and official seal of the Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0066

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0066 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Número de denuncias que tengan registradas por casos de acoso sexual o violación sexual, registradas durante el período de junio a diciembre de 2019, según la Junta de la Carrera Docente de La Paz.

JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE	NUMERO DE DENUNCIAS
LA PAZ	2



Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem



RESOLUCIÓN POR FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0066

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0066 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, su servidora solicitó la información requerida a Los miembros de las Juntas de la Carrera Docente de Chalatenango, Morazán, Sonsonate y La Paz y a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta; por lo tanto resuelve:

INFORMARLE QUE NO SE PUEDE ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA RESPECTO A "NÚMERO DE DENUNCIAS QUE TENGAN REGISTRADAS POR CASOS DE ACOSO SEXUAL O VIOLACIÓN SEXUAL REGISTRADAS DURANTE EL PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2019 EN CENTROS ESCOLARES", DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA DE LAS JUNTAS DE LA CARRERA DOCENTE DE LOS DEPARTAMENTOS DE CHALATENANGO, MORAZÁN, SONSONATE, LA PAZ Y CUSCATLÁN POR LO QUE PODRÁ INTERPONER UN RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UBICADO EN COLONIA SAN ANTONIO ABAD No.88, CALLE AL VOLCÁN, PROLONGACIÓN AVENIDA ALBERTO MASFERRER, SAN SALVADOR, TELÉFONO 2205-3800.

Karla Lettie Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem